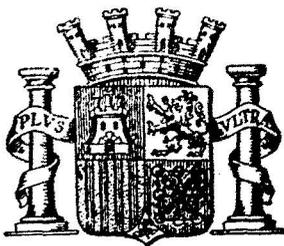


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de brigada D. Toribio Martínez Cabrera cese en el cargo de Director de la Escuela Superior de Guerra.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
JOSE MARIA GIL ROBLES

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior de Guerra, al General de brigada D. Eugenio Espinosa de los Monteros Bermejillo, actual jefe de Estado Mayor de la tercera Inspección general del Ejército.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
JOSE MARIA GIL ROBLES

ORDENES

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el capitán de INFANTERIA D. Antonio Díaz Alegría, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, pase a continuar sus servicios a la de Barcelona, he resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 7, a partir de la revista de Comisario del mes de diciembre último.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la segunda y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el capitán de INFANTERIA D. Ernesto Aranzabe Sáenz, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo, pase a continuar sus servicios a la de Vizcaya, he resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 12.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el capitán de INFANTERIA D. Antonio Roca Salvat, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, pase a continuar sus servicios a la de Madrid, he resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto que los oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Rodríguez Clemente y termina con D. José Rubio Gutiérrez, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en las provincias que se indican, pasen a continuar sus servicios a las que también se expresan, he resuelto queden los mismos en la citada situación y afectos para fines de documentación a los Centros de Movilización y Reserva que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su co-

notimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. Joaquín Rodríguez Clemente, en la provincia de Barcelona, a la de Murcia y afecto al Centro núm. 6.

Tenientes

D. Jaime Llorca Llorca, en la provincia de Oviedo (Compañía de Gijón), a la de Barcelona y afecto al Centro núm. 7.

D. Antonio Martín Gálvez, en la provincia de Barcelona, a la de Madrid y afecto al Centro núm. 1.

D. Manuel Margarida Cortés, en la provincia de Oviedo, a la de Guipúzcoa (San Sebastián) y afecto al Centro núm. 12.

D. Antonio Navajas Rodríguez, en la provincia de Jaén, a la de Córdoba y afecto al Centro núm. 3.

D. Benito Sánchez Blázquez, en la provincia de Barcelona, a la de Zaragoza y afecto al Centro núm. 9.

D. José Rubio Gutiérrez, en Santa Cruz de La Palma, a Las Palmas y afecto al regimiento de Infantería número 11.

Madrid, 11 de junio de 1935.—Gil Robles.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. José Fernández Neira, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Murcia, pase a continuar sus servicios a la de Albacete, he resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Nombrados en 4 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en las provincias que se indican los oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Damián Quero Morente y termina

con D. Jesús Antonio Ruiz Sáez, he resuelto queden los mismos en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5) y afectos para fines de documentación a los Centros de Movilización y Reserva que se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Damián Quero Morente, del regimiento Carros núm. 1, en la provincia de Córdoba, afecto al Centro número 7.

D. Antonio Rivera Alted, de la primera Legión del Tercio, en la provincia de Cáceres, afecto al Centro núm. 14.

D. Manuel Rabasa Domenech, de la primera Legión del Tercio, en la provincia de Almería, afecto al Centro núm. 4.

D. Manuel Luque Molinello, del batallón Montaña núm. 1, en la provincia de Barcelona, afecto al Centro número 7.

D. Jesús Jaquotot Pineda, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, en la provincia de Barcelona, afecto al Centro núm. 7.

D. Julián Sánchez Bolaños, del regimiento núm. 16, en la provincia de Badajoz, afecto al Centro núm. 2.

D. Manuel Iturralde del Pozo, del regimiento núm. 19, en la provincia de Barcelona, afecto al Centro núm. 7.

D. José Gallego Serrano, del regimiento núm. 10, en la provincia de Barcelona, afecto al Centro núm. 7.

D. Juan Gallego Guevara, del batallón Montaña núm. 5, en la provincia de Barcelona, afecto al Centro número 7.

D. Andrés González García, del regimiento núm. 35, en la provincia de Oviedo, afecto al Centro núm. 16.

D. Sergio Martínez Mantecón, del regimiento núm. 36, en la provincia de Barcelona, afecto al Centro núm. 7.

Alféreces

D. Francisco Mora Carmona, del batallón Cazadores Africa núm. 1, en la provincia de Barcelona, afecto al Centro núm. 7.

D. Jesús Antonio Ruiz Sáez, del batallón Montaña núm. 2, en la provincia de Cuenca, afecto al Centro número 1.

[Madrid, 12 de junio de 1935.—Gil Robles.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de ARTILLERIA D. José Vidal Moltó, continúe "Al servicio de otros Ministerios" por haber sido trasladado a prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, a Las Palmas, procedente de Barcelona, quedando afecto a la Sección de Movilización de dichas islas para efectos de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señores General de la cuarta división orgánica y Comandante Militar de Canarias,

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado en 4 del actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, el teniente de INTENDENCIA D. Juan Algarra Crespo, con destino en la Compañía de Intendencia de la segunda brigada de Montaña (Burgos), he resuelto que el interesado pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos) de fecha 24 del mes próximo pasado, que el capitán de INFANTERÍA D. Manuel Adorno Pérez y teniente de la misma Arma D. Agustín Gracia Huguet, interventores adjuntos, continúen prestando sus servicios con la categoría de interventores de segunda, que interinamente desempeñaban, en el Servicio de Intervenciones, he resuelto su continuidad en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como aclaración al artículo sexto del decreto de 26 de febrero último (D. O. núm. 52), he resuelto que la preferencia reconocida al personal de Jefes y oficiales no pertenecientes a los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", que se hallan ocupando destinos correspondientes a la plantilla asignada a los mismos, la perderán los interesados al no concursar la primera vacante que ocurra en Cuerpo armado en la misma localidad, si bien su baja en los que actualmente ocupan, pertenecientes al "Servicio", será decre-

tada al vacar la primera plaza de su empleo que se produzca en la propia guarnición, sea cual fuere la clase del destino, quedando asimismo resueltas en ese sentido cuantas instancias se han promovido a raíz de la publicación del decreto citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Juan López García, de la Caja de recluta núm. 34, he resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Melilla, en las condiciones que determinan los decretos de 5 de enero de 1933 y 28 de febrero último (D. O. núms. 5 y 52, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como consecuencia del correctivo de ocho meses de suspensión de empleo y sueldo impuesto al capitán de INFANTERÍA D. Juan Rodríguez Lozano, con destino en el regimiento núm. 36, he resuelto cause baja en el mismo, quedando en situación de disponible en esa división y percibiendo los haberes señalados en el artículo 194 del Código de Justicia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 6 de del actual, he resuelto que el subteniente de la Caja de recluta núm. 36, D. Emilio Serna Pérez, pase a situación de disponible gubernativo en la misma, con arreglo al artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 5), causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de INFANTERÍA, en situación de disponible gubernativo en esa división, D. Adalberto Escribano de la Iglesia, pase a la de disponible forzoso en la misma apartado A), con arreglo al ar-

título tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada a este Ministerio por el General de la primera división orgánica, he resuelto que la documentación de los capitanes y tenientes médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, destinados en las Fuerzas de Asalto, al igual que la de los jefes y oficiales de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que prestan servicios en los Cuerpos dependientes de la Dirección General de Seguridad, deberá redicir mientras se encuentren en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" en los Centros de Movilización y Reserva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES, con destino en la tercera brigada de Caballería, en expectación de pasaporte para incorporarse al mismo, D. Mariano Ipiens Villegas, y visto el certificado de reconocimiento facultativo sufrido en el Hospital Militar de esta plaza, que acompaña; he resuelto concederle dos meses de licencia, por enfermo, para Moralarzal (Madrid), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo sido declarado inútil total en la Clínica Militar de Ciempozuelos por el Tribunal Médico Militar en 20 del actual, el brigada de INFANTERIA, en situación de disponible en esa división, D. Simón Ramón Luján, por padecer demencia por arterioesclerosis; he resuelto que dicho brigada cause baja en el Ejército por fin del presente mes, debiendo la citada división formalizar la correspondiente propuesta de retiro y cursarla a la Dirección general de la Deuda, con arreglo a lo que dispone la primera disposición transitoria del reglamento de presuntos dementes de 15 de mayo de 1907 (C. L. número 69).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VUeltas AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 30 del mes próximo pasado, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el comandante de INFANTERIA D. Julio Carreras Lodeyro, de reemplazo por enfermo en la misma; y comprobándose por dicho documento que el expresado jefe se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el apartado A), del artículo 3.º del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), a partir del día 25 de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Departamento en 8 del actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo, sufrido por el sargento de INFANTERIA don Enrique Pelufo Ferrera, de reemplazo por enfermo en Tarragona, y por cuyo certificado se comprueba que dicho sargento se halla restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, he resuelto que el interesado vuelva al servicio activo, quedando en situación de disponible forzoso en esa división, como comprendido en el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 16 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110) para proveer una vacante de coronel de ARTILLERIA que existe en la Dirección general de Material e Industrias Militares; he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Juan Moreno Luque, con destino en el Laboratorio del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 16 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110) para proveer dos vacantes de teniente coronel de ARTILLERIA que existen en la Dirección general de Material e Industrias Militares; he resuelto designar para ocuparlas a los de dicho empleo y Arma D. Ricardo Prol Hidalgo y D. Enrique Vera Sancha, destinados en este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 16 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110) para proveer una vacante de teniente coronel de INGENIEROS que existe en la Dirección general de Material e Industrias Militares; he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Inocente Sicilia Ruiz, con destino en este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 16 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110) para proveer una vacante de comandante de CABALLERIA que existe en la Dirección general de Material e Industrias Militares; he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Vicente Fernández-Heredia y Gastañaga, disponible forzoso A) en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 16 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110) para proveer dos vacantes de comandante de INTENDENCIA que existen en la Dirección general de Material e Industrias Militares; he resuelto designar para ocuparlas a los del indicado empleo y Cuerpo D. Juan Seguí Quellen y D. Francisco de Ledesma Barea, destinados en este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 16 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110) para proveer una vacante de comandante médico que existe en la Dirección general de Material e Industrias Militares; he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo del Cuerpo de Sanidad Militar D. Santiago Sarry Buján, con destino en este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 16 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110) para proveer una vacante de farmacéutico mayor que existe en la Dirección general de Material e Industrias Militares; he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Roldán Guerrero, con destino en este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 16 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110) para proveer una vacante de archivero segundo del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES que existe en la Dirección general de Material e Industrias Militares; he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo don Eduardo Gavira Sayar, con destino en este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 16 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110) para proveer una vacante de oficial primero del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES que existe en la Dirección general de Material e Industrias Militares; he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Severiano Angel Mourinho Pardo, con destino en este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SEGUNDA SECCION

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán y dos de teniente de INGENIEROS, profesor y auxiliares de profesor respectivamente, de la Academia de Artillería e Ingenieros, que han de desempeñar las clases de Planos acotados y Topografía primer curso.—Aplicaciones de la hidrostática a los gases (Aeronáutica) y de la óptica a los aparatos de Transmisiones e iluminación (continuación de la clase de física), el capitán; y Electricidad, Transmisiones, Alumbrado y Automóviles del plan antiguo y Principios generales de la táctica y características técnicas de las distintas Armas y doctrina sobre el empleo de las armas y servicios del plan nuevo, los tenientes, se anuncia el correspondiente concurso.

Los de los referidos empleos y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece el orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose, además, lo que dispone la de 24 de agosto de 1932 (D. O. número 204), a las que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el artículo cuarto del reglamento de 13 de marzo último (D. O. núm. 62), por el que se rigen los Casinos de Suboficiales, sea redactado en la forma siguiente:

"Art. 4.º Podrán ser socios de los Casinos de Suboficiales, los suboficiales, los asimilados a sus empleos y el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que tenga consideración de suboficial y se encuentren en servicio activo en la guarnición respectiva.

Los suboficiales, sus asimilados y el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército con consideración de suboficial en situación de retirados, podrán también ser socios de los Casinos de Suboficiales de las localidades donde residan, pero no tendrán derecho a voz ni voto en las juntas, ni podrán ocupar puestos en la directiva."

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha dispuesto se haga extensivo al Arma de Aviación lo dispuesto en la orden circular del Ministerio de la Guerra de 24 de mayo último (D. O. núm. 117), relativa a las normas a seguir con motivo de la concesión de permisos a los cabos y soldados del Ejército procedentes del reclutamiento forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de junio de 1935.

ALEJANDRO LERROUX

Señor Director general de Aeronáutica.

(De la Gaceta núm. 164.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Oviedo, D. Severiano Esteban Tarancón.

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa céntimas del sueldo regulador del empleo de capitán, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (Gaceta núm. 71), abonándosele el haber pasivo mensual de 562 pesetas 50 céntimos, que percibirá a partir de 1.º de julio próximo, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de junio de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 164.)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DE L. ...
MINISTERIO DE LA GUERRA